

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 301

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433

N° E/M : 00269

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 15/06/2026	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE TRASPORTE DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LAS II.EE DEL LOS NIVELES DE INICIAL.PRIMARIA Y SEC		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	901500070043	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE REDISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA II.EE DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMBITO DE LA UGEL ABANCAY. 2 LUGAR DE DESTINO: 10 RUTAS SEGUN TDR PLAZO DE SERVICIO: EL SERVICIO SE TRASPOTARA EN 05 DIAS CALENDARIOS, DICHO PLAZO SE CONTABILIZARA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(En Servicio Garantizado(En meses)
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares
- Otros



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA REDISTRIBUCION LOCAL DE MATERIAL EDUCATIVO, PARA II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL ABANCAY

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión Pedagógica de la UGEL ABANCAY- UNIDAD EJECUTORA - 307, REGIÓN APURIMAC

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la continuidad de la estrategia de distribución gratuita de material educativo para estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del país, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, requiere contar con los servicios de una EMPRESA de transporte de carga que se encargue de la distribución de material educativo de acuerdo con las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de transporte para distribución de material educativo de los tramos 1 al 10 de acuerdo con las rutas establecidas (recojo, estibaje, traslado y entrega de carga de los materiales educativos a las II.EE) para las instituciones educativas en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay.

4. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Actividades

El contratista deberá de realizar como mínimo las siguientes actividades:

- a) Recojo, estibaje, carga, traslado y entrega de carga de materiales educativos a las Instituciones Educativas según relación de II.EEs (Anexo 01).
- b) Traslado y entrega oportuna de los bienes (materiales y recursos educativos) hacia el área usuaria final que son los ambientes de las instituciones educativas y en horarios de trabajo de las II.EE que son de 08:00 hrs a 13:00 hrs; previa coordinación mediante llamada telefónica.
- c) La entrega se evidencia en el PECOSA con firma y/o sello POST FIRMA (RECTANGULAR) del director de la Institución Educativa y fecha de entrega, por triplicado.

4.2 Bienes por trasladar y entregar

El Proveedor trasladará y entregará lo siguiente:

- Cajas con materiales educativos.
- Los bienes descritos en el presente numeral son los bienes que usualmente requieren su traslado. No obstante, la Unidad de Gestión Educativa Local Abancay, podrá disponer el recojo y traslado de cualquier otro bien, de acuerdo con su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas clasificadas por las líneas aéreas, llámese: explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

4.3 Detalles del servicio

4.3.1 De la entrega de los bienes:

- La UGEL Abancay comunicará al Contratista, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:
 - Tipo de bienes a trasladar

- Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (cantidad de pecosas)
 - Destino de los Bienes que se deben trasladar (Anexos 01)
 - Lugar y hora de recojo en los lugares determinados por la UGEL Abancay
 - Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
 - Nombre de la Persona responsable de recepción de material en las IIEEs u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.
- El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en los lugares determinados previamente por la UGEL Abancay donde se efectuará el recojo de los bienes.
 - El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo (PECOSA) no debe contener BORRADURAS, ENMENDADURAS O CORRECCIONES, en caso contrario asumirá responsablemente cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
 - El contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos.
 - El recojo de material educativo, se efectuará a partir de la recepción de la orden de servicio emitido por la UGEL Abancay, lo cual será notificado por escrito o por correo en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo para el inicio de las actividades no deberá exceder de 01 días calendario. En el caso que el Contratista, incumpla con el mencionado plazo de inicio de actividades, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL Abancay.

5. RUTAS:

CUADRO N° 01: RUTAS DE REDISTRIBUCION DOTACION 2026

RUTA	Inicial	Primaria	Secundaria	Total I.I.EE.
RUTA 01: Distrito Curahuasi	13	8	6	27
RUTA 02: Distrito de Huanipaca	0	5	1	6
RUTA 03: Distrito de Cachora	1	2	1	4
RUTA 04: Distrito Tamburco	0	2	0	2
RUTA 05: Distrito Abancay	2	12	10	24
RUTA 06: Distrito Chacoche	0	2	0	2
RUTA 07: Distrito de Lambrama	0	2	1	3
RUTA 08: Distrito de Circa	1	1	1	3
RUTA 09: Distrito de Pichirhua	1	2	2	5
RUTA 010: Distrito de Gamarra	4	5	2	11
TOTAL	22	41	24	87

6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

6.1 Obligaciones y responsabilidades específicas

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a) Está obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Términos de Referencia
- b) El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL Abancay (responsable de almacén o quien haga sus veces)
- c) En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final a la brevedad posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución.
- d) Será de responsabilidad del contratista brindar un servicio eficiente, oportuno y permanente, contando con equipamiento y herramientas, medios electrónicos de comunicación, medios de
- e) El contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos en el lugar de destino dispuestos en el Anexo 01, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en las PECOSA por triplicado, que serán proporcionados por la UGEL ABANCAY, las cuales servirán para acreditar la entrega y conformidad de los materiales educativos distribuidos
- f) El contratista tiene la responsabilidad de entregar los materiales educativos en el almacén, dirección y/o cualquier ambiente que determine el director siempre en cuanto se encuentre ubicado en un primer nivel o piso.
- g) Para el traslado de los bienes el contratista deberá asignar el personal de estiba y/o ayudante (02 estibadores y/o ayudantes como mínimo) por cada unidad móvil a más del conductor. Los ayudantes deberán ser aparte del chofer de la unidad.
- h) El pago de los estibadores y demás personal requerido estará a cargo del contratista, Además el contratista será responsable por los accidentes y daños personales que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.
- i) Durante el desarrollo del servicio, el personal del Contratista (choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) deben presentarse con elementos básicos de protección (EPPs).
- j) El contratista será responsable de la integridad de los bienes materia de traslado. De verificarse que los bienes han sufrido daño o deterioro, por motivo del traslado, deberá reparar y/o reponer los bienes siniestrados a total conformidad de la entidad en un plazo máximo de cinco días hábiles.
Del mismo modo, debe tomar todas las previsiones del caso, en materia de seguridad, que permitan garantizar un traslado seguro de los bienes objeto del traslado; en caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.
- k) Es deber del contratista hacer sellar y firmar correctamente al director y/o integrantes del Comité de Recepción de Material Educativo de las II.EE, consignando nombre, apellidos y DNI en los PECOSA y otros documentos en señal de conformidad de la entrega del material educativo. En caso de haber observaciones en la documentación el contratista estará obligado a retornar a la institución para subsanar la documentación (PECOSA) en un plazo no mayor de 05 días calendarios. Caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.
- l) En caso de que hubiera observación en el material educativo (vicio oculto) (de acuerdo con PECOSA y en buenas condiciones) se levantará el acta, entre el director y/o los integrantes del Comité de Recepción de Material Educativo de las II.EE. y el contratista con sus respectivas evidencias (videos y fotografías del momento); debiendo internar a la entidad con la documentación sustentadora; Caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.

- m) El contratista deberá contar con los medios de transporte (alquilados y/o propios) que cubra mínimamente 03 rutas establecidas en paralelo y/o simultaneo.
- n) Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o perdidas y/o dañados, cuyo importe será detráido del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de El Contratista, sin perjuicio que la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 100% de la pérdida faltante.

6.2 Documentos para acreditar por el postor en la presentación de su propuesta técnica.

El postor debe acreditar con copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago entre 3 a 5 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, por el monto acumulado de S/.15, 000.00 nuevos soles, por servicio de transporte de materiales educativos, y servicios similares.

6.2.1 Para el caso de las unidades de transporte

- a) Copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas al servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.
- b) Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para el servicio. En caso de ser alquilado, deberá adjuntar copia simple del contrato de alquiler respectivo.
- c) Copia de la Revisión Técnica vigente
- d) Acreditación mínima de los vehículos de transporte:
 - ✓ 03 camioneta doble tracción 4X4; de 01 tonelada de carga útil con su con su respectiva toldera impermeable (pvc y/o lona y/o cualquier material que garantice la protección de material educativo frente a las inclemencias climatológicas (lluvias) o furgoneta de 1 tonelada.

Dichas unidades deberán estar acreditadas mediante tarjetas de propiedad y/o contrato simple de alquiler.

- ✓ Relación de flota de vehículos.
- ✓ Deben contar con SOAT vigente.
- ✓ Deben contar con Revisión Técnica vigente
- ✓ El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).
- ✓ Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.
- ✓ El año de fabricación del vehículo debe ser como mínimo a partir del 2015.
- ✓ Dicha exigencia será aplicable a todas las unidades vehiculares a utilizarse para el presente servicio.

6.2.2 Para el caso de los choferes

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia de la Licencia de conducir categoría de acuerdo con el vehículo que conducirá
- c) Copia del seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), una vez consentida la buena pro.
- d) Implementos de seguridad (mínimamente, guantes de protección).

6.2.3 Para el caso de los estibadores y/o ayudantes

- a) Relación de estibadores
- b) Copia de documento nacional de identidad vigente
- c) Copia del seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR
- d) Implementos de seguridad (mínimamente, guantes de protección)

NOTA IMPORTANTE: El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditados con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad del contratista acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades de tal manera de no verse afectado con los plazos en la ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, el Contratista deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio, debiendo comunicar a la entidad de manera escrita del personal y/o unidad de transporte reemplazante.

Los retrasos en tiempo que esto genere deberán ser compensados por el Contratista en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la UGEL.

7. COBERTURA DEL SERVICIO

7.1 LUGARES DE ORIGEN

La UGEL entregará la relación de IIEE. identificadas para la distribución de material educativo, fungible, de limpieza, aseo y didáctico que están ubicados dentro del ámbito de la Unidad De Gestión Educativa Local del Abancay.

7.2. LUGARES DE DESTINO

La UGEL entregará al Contratista la Relación de las IIEE a entregar, para las 10 Rutas establecidas.

Precisiones por considerar en los envíos:

- La UGEL Abancay podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) en los que se ubique las II.EE
- En el contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL transportará, entregará y distribuirá a los lugares de destino determinados en el Anexo 01, garantizando la llegada oportuna, pertinente y en buenas condiciones del material educativo.
- El plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o recepción de la orden de servicio. El servicio incluye estibaje, carga y descarga de material educativo, fungible de limpieza, aseo y didáctico del almacén de la UGEL Abancay a las II.EE
- En los lugares de origen, el responsable de Almacén o el que haga sus veces, brindaran las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como del acceso al personal para ejecutar el servicio.

8. MECANISMOS DE CONTROL DEL SERVICIO

8.1 El área usuaria verificará permanentemente la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta la oportunidad, trato y eficiencia del servicio. De existir observaciones, serán notificadas al adjudicatario para la subsanación correspondiente.

8.2 El contratista en casos fortuitos (falla mecánica, choque vehicular, etc.), tendrá la obligación de reponer un vehículo de transporte de iguales características al afectado para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato y

comunicar inmediatamente a la Entidad a través de Mesa de Partes con las evidencias de lo sucedido, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL Abancay.

8.3 El Contratista proporcionará al responsable de Almacén o quien haga sus veces, la relación nominal de sus ayudantes comprometidos en el servicio, como mecanismo de control operativo.

9. PLAZOS Y HORARIOS DE ENTREGA:

9.1 Plazos de entrega:

El plazo de entrega se realizará según el siguiente detalle:

- El plazo del cumplimiento del servicio de transporte será de **5 DÍAS CALENDARIO**, dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o orden de servicio. El servicio incluye el estibaje, carga de almacén y descarga de los bienes a las II.EE.
- El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de las modificaciones sean atribuibles a la Entidad.
- Si el último día de plazo de entrega de materiales educativos, coincida en un día no laborable, los bienes deben ser entregados al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.
- Para el recojo de los materiales educativos de la oficina de almacén, que se realicen los viernes, los plazos de entrega de este se contabilizarán a partir del lunes.

9.2 Horarios de recojo y entrega:

El recojo de los bienes se efectuará en horarios previamente coordinados con la responsable de almacén de la UGEL (jornada laboral: de 8:00 a.m a 13:00 hrs y 15:00hrs a 17:00 hrs) , y la entrega en el horario del director de la IE (considerando su jornada laboral: de 8:00 a.m a 13:00 hrs).

10. CANTIDAD DE PECOSAS PARA EL SERVICIO DE “TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES EDUCATIVOS”

La cantidad de pecosas de material educativo a trasladar desde el Almacén UGEL Abancay hacia las Instituciones Educativas de la UGEL Abancay es un total de 205 PECOSAS, durante la Ejecución del Contrato; por lo que el modo de contratación será a precios unitarios.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

11.1 Para la emisión de la conformidad del servicio el contratista deberá:

- ✓ Presentar al responsable de almacén los Pecosa por duplicado emitidas por la UGEL Abancay, debidamente firmados con sello de post firma (director(a)) y en caso sea recepcionado por otro miembro del comité de recepción (terna) del material educativo en la I.E debe consignar Nombre completo, N.º DNI, fecha de recepción en ambos casos.
- ✓ Presentar documento y/o carta de finalización del servicio prestado por Mesa de Partes de la Entidad, adjuntando evidencias (fotografías de la entrega de material educativo en la II.EE).
- ✓ Presentar guía de remisión del transporte, consignando información en forma resumida por rutas, pecosas y direcciones pedagógicas.

11.2 El encargado del AREA DE GESTION PEDAGOGICA (Área Usuaria), previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén (o a quien haga sus veces) verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, e informar. Luego el encargado

del AREA DE GESTION PEDAGOGICA (Área Usuaria) deberá remitir su informe de conformidad del servicio prestado.

11.3 La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por Area de Gestión Pedagógica en el plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS** computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la UGEL Abancay las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL Abancay puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL Abancay para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL Abancay no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UGEL Abancay paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La UGEL Abancay realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en **PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL Abancay debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Area de Gestión Pedagógica
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL Abancay, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. PENALIDADES

13.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL ABANCAY le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL ABANCAY no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

Si durante la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Entidad por Mesa de Partes, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de ocurrido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia

policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:

- ✓ Descripción detallada de los bienes perdidos o extraviados
- ✓ Nombre y dirección del destinatario
- ✓ Peso de los bienes perdidos o extraviados

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso

En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida por la UGEL (Pecosas u otra documentación), se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso

14. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es de precios unitarios. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función a las pecosas establecidas, y se valorizan con relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

15. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el período de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

16. LISTA DE ENVÍOS:

Se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 01: RUTAS DE REDISTRIBUCION DOTACION 2026

Anexo 02: LISTADO DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA REDISTRIBUCIÓN

Anexo 03: CUADRO DE REDISTRIBUCIÓN 2026

CUADRO N° 01: RUTAS DE REDISTRIBUCION DOTACION 2026

RUTA	Inicial	Primaria	Secundaria	Total II.EE.
RUTA 01: Distrito Curahuasi	13	8	6	27
RUTA 02: Distrito de Huanipaca	0	5	1	6
RUTA 03: Distrito de Cachora	1	2	1	4
RUTA 04: Distrito Tamburco	0	2	0	2
RUTA 05: Distrito Abancay	2	12	10	24
RUTA 06: Distrito Chacoche	0	2	0	2
RUTA 07: Distrito de Lambrama	0	2	1	3
RUTA 08: Distrito de Circa	1	1	1	3
RUTA 09: Distrito de Pichirhua	1	2	2	5
RUTA 010: Distrito de Gamarra	4	5	2	11
TOTAL	22	41	24	87

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay

Prof. Carina López Matencio
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL
M. 1031043642

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
UGEL Abancay

Mag. Margot Juro Torres
ESPECIALISTA PRIMARIA
M. 103104 17

LISTADO DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA REDISTRIBUCIÓN

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

11.1.1 INICIAL

DEI

DIRECCIÓN	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	541100082041	CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	14
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	541100081659	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS	13

DEIB

DIRECCIÓN	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE	541100081948	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - QUECHUA COLLAO	17
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE	541100081943	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - QUECHUA COLLAO	13

11.1.2 PRIMARIA

DEP

DIRECCIÓN	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100075680	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1	29
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100077573	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2	1

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100075671	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 1	29
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100075464	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 2	1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100081348	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	3
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100081589	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	2
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100081632	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5	1

DEIB

DIRECCIÓN	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100081965	CUADERNO DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA 1 - PRIMARIA	16
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100081849	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1º PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	16
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100081799	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2º PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	3
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100081631	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	167
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100081726	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	65
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100082028	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1º PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	16
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100081980	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2º PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	7


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Educación - Apurímac
 U. I. U. C. de Gestión Educativa Local - Abancay


Mag. Margot Juro Torres
 ESPECIALISTA PRIMARIA
 M. 103104 - 12


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Educación - Apurímac
 U. I. U. C. de Gestión Educativa Local - Abancay


Prof. Carina López Matencio
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
 C. M. 103104-043642

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100081998	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	15
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100082039	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	14
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100082056	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	6
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	541100082000	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	5

11.1.3 SECUNDARIA

DES

	CODIGO SIGA	MATERIAL	CANTIDAD TOTAL UGEL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	541100081633	TEXTO DE COMUNICACIÓN 1	88
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	541100082044	TEXTO DE COMUNICACIÓN 2	48
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	541100082058	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	8
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	541100081602	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	22
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	541100082055	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5	14
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	541100012194	TEXTO DE MATEMÁTICA 1	88
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	541100081928	TEXTO DE MATEMÁTICA 2	48

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	541100082029	TEXTO DE MATEMÁTICA 3	8
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	541100081929	TEXTO DE MATEMÁTICA 4	22
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	541100081977	TEXTO DE MATEMÁTICA 5	14

DEIB

	CODIGO SIGA	MATERIAL	CANTIDAD TOTAL UGEL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	541100082026	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	5
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	541100082051	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	12
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	541100082061	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	3


Gobierno Regional de Apurímac
 Dirección Regional de Educación Apurímac
 UGEL Abancay


Mag. Margot Juro Torres
 ESPECIALISTA PRIMARIA
 C. M. 103104 12


Gobierno Regional de Apurímac
 Dirección Regional de Educación Apurímac
 Unidad de Gestión Educativa Local Abancay


Prof. Caridad López Matencio
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
 C. M. 1031043642

CUADRO DE REDISTRIBUCIÓN 2026

11.1.1 INICIAL

Dirección de Educación Inicial (DEI)

COD. MODULAR	DISTRITO	LUGAR	NOMBRE DE LA IE	541100082041		541100081659	
				CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS		
0724963	CURAHUASI	CURAHUASI	118 JHON KENNEDY	2			
0753913	ABANCAY	ABANCAY	199 DIVINA PROVIDENCIA	5			
0909457	CURAHUASI	CURAHUASI	223 CORAZON DE JESUS	6			
1326172	ABANCAY	ABANCAY	661				13
1768126	CURAHUASI	PUCUTA	1164	1			
TOTAL				14	13		13

Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEI)

COD. MODULAR	DISTRITO	LUGAR	NOMBRE DE LA IE	541100081948		541100081943	
				CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - QUECHUA COLLAO	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - QUECHUA COLLAO		
0404392	SAN PEDRO DE CACHORA	SAN PEDRO DE CACHORA	30 DIVINO NIÑO JESUS	2			
0671164	CURAHUASI	SAYHUIITE	81				1
0724971	CURAHUASI	CCOLLPA	131				5
0753970	CURAHUASI	CCOCHUA	161 SANTIAGO	2			
0754028	CURAHUASI	TRIGO ORCCO	166 AMIGUITOS DE JESUS				1
0754457	GAMARRA	LLICCHIVILCA	183 MARIA DE LOS ANGELES				2
0754481	CIRCA	YACA	211 ANGELES DE JESUS	2			

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 Dirección Regional de Educación Apurímac
 DESL - Apurímac

Mag. Margot Juro Torres
 ESPECIALISTA PRIMARIA
 M. 103104. 17

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUELIMAR
 Dirección Regional de Educación Moqueque
 Unidad de Gestión Educativa Local Moqueque

Prof. Carolina Lopez Manceno
 ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL
 C. M. 103104-3842

0927640	CURAHUASI	OCCORURO	162 JESUS DE NAZARET	1	1	
0927822	GAMARRA	SAPSI	185 VIRGEN DEL CARMEN			2
1315365	GAMARRA	CCAHUANATI	666 VIRGEN DE FATIMA			1
1315381	GAMARRA	PICHIBAMBA	668 VIRGEN DEL ROSARIO	1		
1493246	CURAHUASI	CCAYARAYOC	806	3		
1493303	CURAHUASI	SAYHUITE	813 SISICHAKUNAQ WASIN	1		
1493337	CURAHUASI	PALMIRA	816	1		
1580638	CURAHUASI	ACCORAN	1074	3		
1580638	CURAHUASI	ACCORAN	1074		1	
1580695	PICHIRHUA	PATICRUZ	1078	1		
TOTAL				17	13	

11.1.2 PRIMARIA

DEP

UGEL	COD. MODULAR	DISTRITO	LUGAR	NOMBRE MODULAR	541100075680	541100077573	541100075671	541100075464	541100061348	541100081589	541100081632
					CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 1	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 2	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5
UGEL ABANCAY	200998	HUANIPACA	TACMARA	54486 TUPAC AMARU II						1	
UGEL ABANCAY	201368	CIRCA	TAMBUQUI	54523	1		1				
UGEL ABANCAY	201400	CURAHUASI	CURAHUASI	55004 VIRGEN DE FATIMA		1		1			
UGEL ABANCAY	237313	TAMBURCO	TAMBURCO	54038 SEÑOR DE LA EXALTACION					1		
UGEL ABANCAY	237362	ABANCAY	MOYOCORRAL	SAN FRANCISCO SOLANO					2		
UGEL ABANCAY	237545	CHACOCHE	CASINCHIHUA	54059	7		7				
UGEL ABANCAY	237719	TAMBURCO	MAUCACALLE	54076						1	

UGEL ABANCAY	201244	CURAHUA SI	ASMAYACU	54511	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
UGEL ABANCAY	237214	CURAHUA SI	PUCA PUACA	54026										6	
UGEL ABANCAY	237297	PICHIRHU A	CHALHUANI	54034 ALCIDES ACUÑA ARIAS	2	2				2					
UGEL ABANCAY	237313	TAMBURCO	TAMBURCO	54036 SEÑOR DE LA EXALTACION					30						
UGEL ABANCAY	237362	ABANCAY	MOYOCORRAL	SAN FRANCISCO SOLANO									4		
UGEL ABANCAY	237420	CACHOR A	MARIUPATA	54047	1	1				1					
UGEL ABANCAY	237495	CURAHUA SI	VACAS	54054									3		1
UGEL ABANCAY	237529	CHACOC HE	ANCHICHA	54057							1				
UGEL ABANCAY	237545	CHACOC HE	CASINCHIHUA	54059											
UGEL ABANCAY	237586	LAMBRAMA	ATANCAMA	54063	3	3				3	1		1		
UGEL ABANCAY	237651	HUANIPACA	PACOBAMBA	54070											1
UGEL ABANCAY	237669	HUANIPACA	HUANICHULLA	54071 SEÑOR DE HUANCA											2
UGEL ABANCAY	285502	ABANCAY	ABANCAY	SANTA ROSA							5				
UGEL ABANCAY	285510	ABANCAY	ABANCAY	54003 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO											
UGEL ABANCAY	285569	ABANCAY	ABANCAY	54008 DIVINO MAESTRO											
UGEL ABANCAY	285601	ABANCAY	ABANCAY	54010							11				
UGEL ABANCAY	285627	CACHOR A	PACCAYPATA	54012 VIRGEN DE FATIMA											2
UGEL ABANCAY	560805	HUANIPACA	KARQUEQUI	54564	1	1									
UGEL ABANCAY	700542	CURAHUA SI	LAMBRASPATA	54670											2
UGEL ABANCAY	724807	ABANCAY	QUISAPATA	54690										1	
UGEL ABANCAY	724989	CURAHUA SI	CURAHUASI	54682 JOSE MARIA ARGUEDAS							1				1

UGEL	CÓDIGO MODULAR	DISTRITO	CENTRO POBLADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Texto de Comunicación 1	Texto de Comunicación 2	Texto de Comunicación 3	Texto de Comunicación 4	Texto de Comunicación 5					
UGEL ABANCAY	754093	PICHIRHU A	ACCOPAMPA	54702										
UGEL ABANCAY	860916	HUANIPA CA	TAMBOBAMBA	54699	1		1							
UGEL ABANCAY	860940	LAMBARAMA	SOCCOSPAMPA	54732				1						
UGEL ABANCAY	927855	ABANCAY	ABANCAY	54872 LA SALLE		21								
UGEL ABANCAY	928218	ABANCAY	LIMAPATA	54873 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE										
UGEL ABANCAY	1434794	ABANCAY	TABLADA ALTA	54904				2						
					16	16	3	67	16	7	15	14	6	5

11.1.3 SECUNDARIA

MATERIAL EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – DES

UGEL	CÓDIGO MODULAR	DISTRITO	CENTRO POBLADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Texto de Comunicación 1	Texto de Comunicación 2	Texto de Comunicación 3	Texto de Comunicación 4	Texto de Comunicación 5
				CÓDIGO SIGA	541100081633	541100082044	541100082058	541100081929	541100082055
UGEL ABANCAY	0236505	CURAHUASI	CURAHUASI	ANTONIO OCAMPO		3			
UGEL ABANCAY	0535815	LAMBARAMA	LAMBARAMA	GUILLERMO VILADEGUT FERRUFINO	7				
UGEL ABANCAY	0615948	ABANCAY	ABANCAY	INDUSTRIAL		10	2		
UGEL ABANCAY	0645507	GAMARRA	PACCAIPATA	TUPAC AMARU II	2				2
UGEL ABANCAY	0909549	CURAHUASI	CURAHUASI	INMACULADA		7			
UGEL ABANCAY	0909572	CURAHUASI	CONCACHA	VICTOR ACOSTA RIOS	2				
UGEL ABANCAY	0928994	CURAHUASI	SAYWITE	SAYWITE	1				
UGEL ABANCAY	0929729	CURAHUASI	ANTILLA	MARIO VARGAS LLOSA	2				

UGEL	CÓDIGO MODULAR	DISTRITO	CENTRO POBLADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Texto de Matemática 1	Texto de Matemática 2	Texto de Matemática 3	Texto de Matemática 4	Texto de Matemática 5
				CÓDIGO SIGA					
UGEL ABANCAY	0236505	CURAHUASI	CURAHUASI	ANTONIO OCAMPO	541100012194	541100081928	541100082029	541100081929	541100081977
UGEL ABANCAY	0535815	LAMBRAMA	LAMBRAMA	GUILLERMO VILADEGUT FERRUFINO	7				
UGEL ABANCAY	0615948	ABANCAY	ABANCAY	INDUSTRIAL		10	2		
UGEL ABANCAY	0645507	GAMARRA	PACCAIPATA	TUPAC AMARU II	2				2
UGEL ABANCAY	0909549	CURAHUASI	CURAHUASI	INMACULADA		7			
UGEL ABANCAY	0909572	CURAHUASI	CONCACHA	VICTOR ACOSTA RIOS	2				
UGEL ABANCAY	0928994	CURAHUASI	SAYWITE	SAYWITE	1				
UGEL ABANCAY	0929729	CURAHUASI	ANTILLA	MARIO VARGAS LLOSA	2				
UGEL ABANCAY	1326230	HUANIPACA	TACMARA	IGNACIO BEDIA GUILLEN		2			
UGEL ABANCAY	1332279	GAMARRA	PICHIBAMBA	MANUEL ROBLES ALARCON	3				
UGEL ABANCAY	1379742	PICHIRHUA	COTARMA	COTARMA	3				
UGEL ABANCAY	1379759	PICHIRHUA	CHALHUANI	54034 ALCIDES ACUÑA ARIAS	2				
UGEL ABANCAY	1523257	CURAHUASI	VACAS	LUIS DE LA PUENTE UCEDA	2				
UGEL ABANCAY	0207480	ABANCAY	ABANCAY	54043 CESAR ABRAHAM VALLEJO	11	4		17	5
UGEL ABANCAY	0233064	ABANCAY	ABANCAY	MIGUEL GRAU				5	2
UGEL ABANCAY	0575399	SAN PEDRO DE CACHORA	PACCAIPATA	CACHORA			2		
UGEL ABANCAY	0724815	ABANCAY	ABANCAY	54872 LA SALLE	22				
UGEL ABANCAY	0787473	ABANCAY	ABANCAY	LA VICTORIA	9	7			
UGEL ABANCAY	0908848	ABANCAY	ABANCAY	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	3				

UGEL ABANCAY	0929588	ABANCAY	ABANCAY	MUTTER IRENE AMEND		5			
UGEL ABANCAY	0929976	ABANCAY	CENTENARI O	DIVINO MAESTRO	7	5			
UGEL ABANCAY	0930388	CIRCA	OCOBAMBA	OCOBAMBA	4				
UGEL ABANCAY	1316561	ABANCAY	MOLINOPAT A	EL CARMELO	8	2			
UGEL ABANCAY	3042504	ABANCAY	ABANCAY	54006 SAGRADO CORAZON DE JESUS		3	4		5
					88	48	8	22	14

MATERIAL EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE – DEIB, SECUNDARIA

UGEL	CÓDIGO MODULAR	DISTRITO	CENTRO POBLADO	NIVEL	Fichas multinivel de Comunicación del 1° Secundaria - Quechua Collao	Fichas multinivel de Comunicación del 2° Secundaria - Quechua Collao	Fichas multinivel de Comunicación del 3° Secundaria - Quechua Collao
UGEL ABANCAY	0535815	LAMBRAMA	LAMBRAMA	GUILLERMO VILADEGUT FERRUFFINO	541100082026	541100082051	541100082061
UGEL ABANCAY	0615948	ABANCAY	ABANCAY	INDUSTRIAL	5	7	3
UGEL ABANCAY	0909549	CURAHUASI	CURAHUASI	INMACULADA		5	
				TOTAL	5	12	3


 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Educación - Inimac
 Unidad de Educación Multicultural Abancay


 Prof. Carina López Mavencio
 ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL
 C.M. 1031043642


 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Educación - Inimac
 UGEL Abancay


 Mag. Margot Juro Torres
 ESPECIALISTA PRIMARIA
 M. 103104 12